



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-MSI

San Isidro, 25 de Marzo de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 005-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 009-MSI de fecha 07 de enero de 2009 se aprobó, entre otros, la baja del can perteneciente a la brigada canina, identificado con el nombre de Tyson;

Que, mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2008, el señor Alfonso Carlos Orbegoso Aguirre solicitó la donación del referido can, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 64° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles, aprobado por Ordenanza N° 242-MSI;

Que, en este contexto, es conveniente acceder a la solicitud de donación formulada;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la donación de un (01) can, identificado con el nombre de Tyson, dado de baja por Acuerdo de Concejo N° 009-MSI de fecha 07 de enero de 2009, a favor del señor Alfonso Carlos Orbegoso Aguirre.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)